



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40- 4530B-2312000, con un importe de 75.000€, para poder llevar a cabo el abono de la locomoción de las brigadas de vías y obras.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 75.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de carreteras, pues existe la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40-4530B-231.20.00 puesto que el crédito disponible en la misma es insuficiente para poder hacer frente a los gastos derivados del abono de las indemnizaciones por kilometraje del ejercicio 2024 y los derivados de las diferencias para las anualidades 2022, 2023 y 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Adenda al Convenio Colectivo acordada en el Pleno Provincial de fecha 27 de marzo de 2024.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		IMPORTE
2024	40	PROG.	ECON.	75.000,00
		4530B	231.20.00	
Total				75.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de planes provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-40- 4590B-7620100, con un importe de 625.000,00 €, para poder llevar al abono el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2024.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 625.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Página	1/5





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de planes provinciales, pues la Orden de 12 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León establece en la disposición quinta lo siguiente: "2.- Para los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, en la financiación de cada proyecto participarán la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la diputación provincial y el municipio afectado. Las subvenciones concedidas no podrán superar el 50% del presupuesto considerado, debiendo aportar el municipio, en todo caso y como mínimo, el 25% de dicho presupuesto y la correspondiente diputación provincial el resto de financiación".

El importe de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de Castilla y León asciende a 1.243.915,03 euros. Como consecuencia, los municipios, en todo caso y como mínimo, deberán aportar el 25% de dicho presupuesto y la Diputación Provincial de Salamanca el resto de financiación.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590B	762.01.00	625.000,00
Total				625.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-46-1350R-2270600 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROCTEPGER" que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades comprometidas en el proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27_I_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de protección civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27_I_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	46	1350R	227.06.00	1.000,00
Total				1.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-46-1350R-6240000 "ELEMENTOS DE TRANSPORTE PROCTEPGER" que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27_I_3_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 186.500,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Página	2/5





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de protección civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0135_POCTEPGER_HORIZONTE_27_I_3_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				IMPORTE
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	46	1350R	624.00.00	186.500,00
Total				186.500,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-46-1350S-2270600 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS BIOCORREDOR” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades comprometidas en el proyecto 0166_BIOCORREDOR_BIN_SAL_6_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 7.173,36 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de protección civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0166_BIOCORREDOR_BIN_SAL_6_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				IMPORTE
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	
2024	46	1350S	227.06.00	7.173,36
Total				7.173,36

Sexto. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2024-46-1350R6500120 “TRABAJOS TÉCNICOS BIOCORREDOR” que sirve de financiación para el desarrollo de las actividades de INVERSIÓN comprometidas en el proyecto 0166_BIOCORREDOR_BIN_SAL_6_E financiado con Fondos Europeos POCTEP-INTERREG.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 34.972,04 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Página	3/5





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de protección civil, pues para desarrollar la totalidad de los compromisos adquiridos dentro del proyecto 0166_BIOCORREDOR_BIN_SAL_6_E, es necesario dotar a la aplicación presupuestaria de la aportación que corresponde a la Diputación de Salamanca dentro del proyecto, y que en este programa POCTEP-INTERREG es del 25%. Los plazos fijados para el desarrollo del proyecto obligan a asumir este compromiso de financiación en el vigente ejercicio presupuestario.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	46	13505	650.01.20	34.972,04
Total				34.972,04

Séptimo. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación 71-3300A-226.99.04 “Programación cultural” para distintas actividades culturales: provincia a escena, festival de blues Béjar, FESTEACO, VOLATIRITORMES, sonidos centenarios, noches mágicas, etc.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Cultura, pues el incremento de programas y el volumen de actividad cultural de los municipios como: provincia a escena, festival de blues Béjar, FESTEACO, VOLATIRITORMES, sonidos centenarios, cuca, noches mágicas, etc. así como otras actividades culturales demandadas por algunos de los 362 municipios de la provincia.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	71	3300A	226.99.04	200.000,00
Total				200.000,00

Octavo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito que posibilita poder atender las solicitudes de préstamo a corto plazo que los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca dirigen a la Caja Provincial de Cooperación Local.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 180.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, dada la necesidad de atender las solicitudes de préstamo presentadas por los Ayuntamientos, que no pueden llevarse a cabo debido a que la aplicación presupuestaria que contiene los créditos para este tipo de préstamos, sólo se incrementa con retornos o amortizaciones de los préstamos a corto plazo otorgados.

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Página	4/5





<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>		<u>IMPORTE</u>
2024	23	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
Total		9311C	820.20.21	180.000,00
				180.000,00

Noveno. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para la ADQUISICIÓN DE SENSORES, dentro de la Actuación 2: Despliegue de la Plataforma de gestión inteligente para la gestión de residuos, del proyecto denominado “Gestión inteligente de abastecimiento de agua y recogida de residuos”, dentro de la Línea 3 de la subvención para la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente II, Inversión 3, concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial, de 31 de mayo de 2023, publicada en el BOE de 9 junio.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 142.022,44 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación: 2024 17 4141B 626.00.23 por importe de 142.022,44 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, debido a la obtención de una baja por la adjudicación del contrato licitado en el Proyecto denominado “Digitalización de espacios de custodia patrimonial”, dentro de la línea 2 de la subvención para la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente II, Inversión 3, con el objetivo de ampliar el número de sensores en el proyecto referenciado anteriormente para la “Gestión inteligente de abastecimiento de agua y recogida de residuos”. Teniendo en cuenta que, el plazo concedido para la justificación de la citada subvención finaliza el próximo día 30 de septiembre de 2024 y la necesidad de mejorar el servicio mediante la adquisición de los sensores, se solicita que la presente modificación presupuestaria tenga el carácter de inmediatamente ejecutiva.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u>		<u>IMPORTE</u>
2024	46	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
Total		9204A	626.00.23	142.022,44
				142.022,44

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Fecha	17/05/2024 12:57:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X7WQJH6KIXNOUIN4OQBPMI	Página	5/5

